

Requisitos para solicitar la Licencia de Funcionamiento

Para el otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento serán exigibles como máximo, los siguientes requisitos:

1. Solicitud – Declaración Jurada de Licencia de Funcionamiento según formato establecido, que incluya:

(a) Número de R.U.C. y D.N.I. o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. (b) D.N.I. o Carné de Extranjería del representante legal en caso de personas jurídicas, u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.

2. Vigencia de poder de representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requerirá carta poder con firma legalizada.

3. Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad o Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle o Multidisciplinaria, según corresponda.

4. Adicionalmente, de ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:

(a) Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. (b) Informar sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente, en la Declaración Jurada. (c) Copia simple de la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. (d) Copia simple de la autorización expedida por el Instituto Nacional de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.

Verificados los requisitos señalados, se procederá al pago de la Tasa al que hace referencia el artículo 15° de la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976.